



RESOLUCION - R - N° 322 - 91

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 12 AGO. 1991

Expte. N° 16.036/91

VISTO:

Este expediente relacionado con la donación de material bibliográfico efectuado por intermedio del Dr. Juan Carlos Gottifredi, con destino al Instituto de Investigaciones para la Industria Química (INIQUI); y

CONSIDERANDO:

Que el material en cuestión fue adquirido con fondos provenientes del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET);

Que el Consejo de Investigación aconseja se acepte dicha donación y aprueba el destino fijado;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por la resolución N° 797-86 del Consejo Superior;

POR ELLO:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aceptar y agradecer al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, la donación del siguiente material bibliográfico efectuada por intermedio del Dr. Juan Carlos Gottifredi, destinados al Instituto de Investigaciones para la Industria Química (INIQUI), por australes doscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos (A 234.400,00):

- Un (1) DORNBUSCH, Rudiger & F. LESLIE C.H. Helmes - THE OPEN ECONOMY. TOOLS FOR POLICYMAKERS IN DEVELOPING COUNTRIES - Washington - The World Bank, 1988:.....A 74.800,00
- Un (1) COOMBS, Philip & HALLAK, Jacques - COST ANALYSIS IN EDUCATION. A TOOL FOR POLICY AND PLANNING - Washington - The World Bank, 1987:.....A 74.800,00
- Un (1) ROTH, Gabriel - THE PRIVATE PROVISION OF PUBLIC SERVICES IN DEVELOPING COUNTRIES - Washington, The World Bank, 1987:.....A 84.800,00

A 234.400,00
=====

///...



Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)


.../// - 2 -

Expte. N° 16.036/91

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el material detallado fue adquirido en distintas firmas comerciales según fotocopias de las respectivas facturas, obrantes en este expediente.

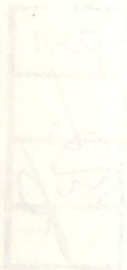
ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
e/c. Secretaría General


C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
VICERRECTOR
A/C RECTORADO

RESOLUCION - R - N° 322 - 91



RESOLUCION